

VENTA DE EJEMPLARES
EN LA ADMINISTRACIÓN

FRANQUEO
CONCERTADO

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año, 100 pesetas; semestre, 60; trimestre, 40

No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación a razón de 2'50 pesetas línea. Por cada ejemplar de números extraordinarios, 1 peseta por página, con percepción mínima de 2 pesetas.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números previo el pago al precio de venta.

SE PUBLICA

todos los días, excepto los domingos

ADMINISTRACION:

Colegio Provincial de San José

ADVERTENCIAS

La Instrucción de 22 de Mayo de 1923, sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone que las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere. Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Depósito Legal. GU-1-1958

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NÚM. 259

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada «Fiebre Aftosa» y vulgarmente llamada «Glosopeda», en el ganado ovino del término municipal de Las Inviernas y que fué declarada oficialmente con fecha 9 de Agosto de 1958.

Lo que se hace público para general conocimiento. Guadalajara 13 de Noviembre de 1958. 3629

El Gobernador Civil,

Juan Manuel Pardo Gayoso.

CIRCULAR NÚM. 260

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada «Fiebre Aftosa» y vulgarmente llamada «Glosopeda», en el ganado ovino del término municipal de Alaminos y que fué declarada oficialmente con fecha 30 de Julio de 1958.

Lo que se hace público para general conocimiento. Guadalajara 13 de Noviembre de 1958. 3630

El Gobernador Civil,

Juan Manuel Pardo Gayoso.

Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Guadalajara

Autorizada la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, se anuncian a subasta las siguientes obras, que forman parte del Plan de obras y servicios de carácter local y provincial, con la ayuda económica del Estado, correspondiente al actual ejercicio:

Subasta número 1: Centro rural de Higiene y Casa de Médico en Peñalén

Tipo de subasta: 225.000 pesetas a la baja.

Plazo de ejecución: Cuatro meses.

Fianza provisional: 4.500 pesetas.

Subasta número 2: Centro rural de Higiene y Casa de Médico en Fuentelahiguera de Albatajes

Tipo de subasta: 225.000 pesetas a la baja.

Plazo de ejecución: Cuatro meses.

Fianza provisional: 4.500 pesetas.

Los proyectos y pliegos de condiciones particulares y económicas de cada una de las obras podrán ser examinados en la Secretaría de la Diputación Provincial, y cuantas aclaraciones se deseen conocer sobre las obras que son objeto de ejecución, serán dadas por el señor Arquitecto de la Diputación Provincial.

El modelo de proposición para concurrir a dichas subastas, es el siguiente:

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., según documento de identidad número ... que acompaña, con residencia en ..., provincia de ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción de Centro rural de Higiene y Casa de Médico en ..., se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de ... pesetas (escrita en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

El plazo para la presentación de proposiciones terminará el día 16 de Diciembre próximo y hora de las trece, debiendo hacerse entrega de las mismas en la Secretaría de la Diputación Provincial, Negociado Central, durante los días hábiles, de diez a trece horas.

El acto de dichas subastas tendrá lugar el día 17 de Diciembre próximo, la número 1 a las trece horas y la número 2 a las trece quince, en el Salón de Sesiones del Palacio de la Excm. Diputación Provincial.

Disposiciones para la presentación de pliegos y celebración de cada una de las subastas:

1.ª Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en el plazo y sitio indicados anteriormente, bajo sobre cerrado, en el que se consignará la obra objeto de la contrata y el nombre del proponente.

Los que presenten proposiciones en representación de otras personas o entidades deberán acompañar a la documentación el correspondiente poder especial, bastantado por el señor Abogado del Estado o el por señor

Secretario Letrado de la Comisión de Servicios Técnicos o por un Abogado en ejercicio en esta capital.

2.^a Documentos necesarios: En sobre abierto, en el que se indicará, asimismo, el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán, simultáneamente, con la proposición de los documentos siguientes:

Resguardo de la Caja General de Depósitos o de sus sucursales, acreditativo de haber constituido la fianza provisional, en metálico o en efectos públicos, acompañando la póliza de adquisición correspondiente.

Justificante de estar al corriente de pago de todos los subsidios y seguros sociales obligatorios, así como de la contribución industrial o de utilidades.

Carnet de empresa con responsabilidad, establecido por Decreto de 26 de Noviembre de 1954.

Declaración jurada de no hallarse incurso en alguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad para contratar con la administración.

3.^a Reintegro: La proposición se reintegrará con póliza del Estado de 6 pesetas y timbre provincial de 2'50 pesetas. Todos los demás documentos se reintegrarán de conformidad con lo prevenido en la vigente Ley del Timbre.

De las proposiciones que se presenten se expedirá el correspondiente recibo a petición de la parte interesada.

Las subastas tendrán lugar para su celebración, con arreglo a la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886 y al capítulo V de la Ley de Administración y Contabilidad de 20 de Diciembre de 1952.

Guadalajara 17 de Noviembre de 1958.—El Gobernador Civil Presidente, *Juan Manuel Pardo Gayoso*.
(Derechos de inserción, 222'50 ptas.)

Excma. Diputación Provincial de Guadalajara

ANUNCIO

Los señores Alcaldes pueden ordenar el cobro en la Depositaria provincial de las cantidades que corresponden a sus respectivos Ayuntamientos por el concepto de Participación del diez por ciento en los arbitrios sobre la riqueza provincial, recaudados en sus Municipios durante el tercer trimestre del actual año, según se especifican a continuación.

Pueden encomendar tal misión a persona debidamente apoderada, salvo si se trata del Depositario de fondos, en cuyo caso completará la firma de la nómina con la unión de la carta de pago autorizada por los tres claveros.

A partir del próximo día 25 estas cantidades serán satisfechas a los señores Gestores Administrativos apoderados por los Ayuntamientos.

Guadalajara 10 de Noviembre de 1958.—El Presidente, Felipe Solano Antelo

Del arbitrio de 1954

Azuqueca de Henares..... 11 88

Del arbitrio de 1955

Marchamalo 30 55

Del arbitrio de 1956

Argecilla..... 2 35
Baidés 15 40
Fontanar 140 00
Guadalajara 1250 00
Hueva 6 25
Luzaga 10 00
Marchamalo 46 20
Ribarroda 5 00
San Andrés del Rey 113 73
Tarazona 19 06
Torrejón del Rey 28 00
Valferoso de las Monjas 28 89

Villanueva de la Torre ... 7 28
Yélamos de Arriba 55 45

Del arbitrio de 1957

Abánades 90 04
Ablanque 5 15
Albalate de Zorita 48 55
Albendiego 11 04
Alboreca 5 15
Alcocer 3 68
Alcorlo 6 90
Alcoroches 0 90
Alcuneza 71 98
Algar de Mesa 174 18
Almadrones 161 90
Almoguera 605 90
Almonacid de Zorita 4 43
Alovera 407 46
Alpedrete de la Sierra 1 47
Alustante 0 96
Anchuela del Campo 3 68
Anguita 74 02
Anquela del Ducado 6 55
Aranzueque 50 00
Archilla 9 89
Armuza de Tajuña 26 38
Atanzón 32 94
Atienza 9 57
Azuqueca de Henares 2645 77
Balconete 2 20
Bañuelos 1 00
Beleña de Sorbe 51 95
Bocigano 19 03
Bodera (La) 5 89
Brihuega 79 72
Bujalaro 15 00
Cabanillas del Campo 642 32
Canales del Ducado 7 68
Cantalojas 3 31
Cardoso de la Sierra (El) 1 47
Carrascosa de Henares 0 85
Carrascosa de Tajo 15 57
Casas de San Galindo 0 90
Caspueñas 20 00
Castilnuevo 11 28
Centenera 10 30
Cereceda 5 15
Cerezo de Mohernando 40 00
Cifuentes 30 92
Ciruelas 23 10
Cobeta 14 83
Colmenar de la Sierra 2 20
Condemios de Arriba 2 20
Corduente 35 28
Cortes de Tajuña 6 15
Cubillo de Uceda 82 46
Cuevas Labradas 7 47
Checa 118 72
Chequilla 8 00
Chiloeches 36 40
Durón 15 89
Escariche 8 83
Espinosa de Henares 122 80
Establés 11 04
Estriégana 4 00
Fuembellida 4 41
Fuensaviñán (La) 66 25
Fuentelahiguera de Albatajes 1574 70
Fuentelencina 8 83
Fuentelsaz 11 05
Fuentenovilla 11 05
Fuentes de la Alcarria 6 00
Gajanejos 3 68
Galápagos 15 36
Galve de Sorbe 8 85
Gárgoles de Abajo 23 55

Gárgoles de Arriba	36 50	Selas	5 89
Gascueña de Bornoba	27 23	Semillas	12 51
Guadalajara	65 58	Sienes	7 36
Gualda	2 20	Sigüenza	3696 38
Hita	101 52	Somolinos	11 97
Hontanares	5 15	Sotillo (El)	8 85
Horche	111 77	Tamajón	1 47
Horna	10 30	Tendilla	37 40
Hortezuela de Océn (La)	2 95	Toba (La)	26 50
Huerce (La)	10 70	Tomellosa	67 36
Huérmece del Cerro	523 20	Torete	10 00
Huertapelayo	6 00	Torija	563 75
Humanes	21 68	Torre Cuadrada de Valles	11 05
Imón	3 68	Torre del Burgo	2 22
Inviernas (Las)	34 87	Torremocha del Pinar	9 09
Irueste	16 90	Trillo	22 36
Jadraque	131 65	Turmiel	22 98
Lebrancón	8 09	Vereda (La)	2 95
Loranca de Tajuña	631 10	Valdeavellano	10 31
Lupiana	5 89	Valdeconcha	8 85
Luzaga	1155 65	Valdelcubo	49 31
Luzón	5 66	Valdenoches	187 40
Majaelayo	2 95	Valdepeñas de la Sierra	28 40
Mandayona	43 19	Valderrebollo	14 20
Maranchón	23 01	Valdesaz	15 78
Marchamalo	411 67	Valfermosa de las Monjas	8 85
Masegoso de Tajuña	3 96	Valfermoso da Tajuña	0 72
Matillas	3 68	Valhermoso	2 20
Medranda	11 05	Valtablado del Río	8 85
Membrillera	6 62	Valverde de los Arroyos	43 08
Miedes de Atienza	17 66	Veguillas	7 36
Miñosa (La)	20 60	Viana de Jadraque	136 80
Miralrío	28 32	Viana de Mondéjar	36 72
Mochales	91 65	Villar de Cobeta	20 00
Mehernando	562 49	Villares de Jadraque	7 36
Molina de Aragón	233 25	Villel de Mesa	220 60
Mondéjar	188 56	Yebes	4 41
Montarrón	0 55	Yela	5 15
Moratilla de Heranes	62 56	Yélamos de Abajo	12 62
Moratilla de los Meleros	2 00	Yélamos de Arriba	5 15
Morenilla	3 68	Yúnquera de Henares	2111 70
Muduex	3 68	Zaorejas	42 42
Muriel	3 68	Zarzuela de Jadraque	5 88
Navas de Jadraque	3 68	Sotoca de Tajo	4 00
Ocentejo	6 00		
Olmeda de Cobeta	3 68	Del arbitrio de 1958	
Ordial (El)	2 95	Abánades	691 20
Orea	5 88	Albalate de Zorita	601 10
Palancares	3 90	Albendiego	336 40
Pastrana	42 53	Alboreca	200 20
Pelegrina	44 16	Alcocer	453 20
Peñalva de la Sierra	2 70	Alcolea de las Peñas	369 90
Peralejos de las Truchas	81 00	Alcolea del Pinar	471 50
Pinilla de Jadraque	4 41	Alcorlo	414 60
Pinilla de Molina	3 68	Alcoroches	619 90
Poveda de la Sierra	22 05	Alcuneza	287 20
Pozancos	1 47	Aldeanueva de Guadalajara	87 40
Pradana de Atienza	3 68	Algora	745 60
Prados Redondos	6 73	Alique	15 80
Puebla de Valles	11 05	Almiruete	259 10
Rebollosa de Hita	391 59	Almoguera	483 00
Recuenco (El)	13 98	Almonacid de Zorita	199 90
Renales	11 78	Alocén	125 10
Reñera	5 15	Alhóndiga	302 80
Retiendas	3 68	Alpedroches	550 50
Riba de Saelices	3 68	Alustante	74 40
Riba de Santiuste	19 70	Anchuela del Campo	267 00
Ribarredonda	14 56	Anchuela del Pedregal	432 30
Riofrío del Llano	12 77	Angón	471 40
Roblediilo de Mohernando	23 40	Anguita	3 20
Romancos	84 16	Anquela del Ducado	448 05
Romanones	4 68	Anquela del Pedregal	625 00
Saelices de la Sal	14 72	Aragoncillo	898 20
San Andrés del Congosto	11 77	Arbeteta	401 80
Saúca	6 00	Aranzueque	3 20
Sayatón	0 60	Armallones	190 90

Arroyo de Fraguas	523 80	Fuentes de la Alcarria	178 50
Atance (El)	258 20	Gajanejos	572 10
Atanzón	327 50	Galápagos	969 80
Atienza	1533 80	Garbajosa	411 70
Auñón	322 20	Gualda	286 30
Azañón	101 00	Guijosa	300 10
Baides	266 60	Heras	305 60
Balbacil	312 90	Herrería	55 90
Baños de Tajo	203 70	Hijes	656 30
Bañuelos	580 40	Hinojosa	578 10
Beleña de Sorbe	162 30	Hita	398 60
Berninches	437 10	Hombrados	442 10
Bodera (La)	944 60	Hontanares	261 90
Brihuega	759 30	Hontanillas	8 00
Budia	544 40	Hontoba	356 90
Bujarrabal	456 10	Horche	516 70
Bustares	361 30	Horna	412 40
Cabanillas del Campo	950 20	Hortezuela de Océn (La)	706 40
Cabezadas (Las)	129 00	Huérmedes del Cerro	360 40
Campillo de Dueñas	862 70	Huertapelayo	176 60
Campillo de Ranas	1028 90	Huetos	160 00
Campisábalos	1152 90	Illana	877 40
Canales del Ducado	358 20	Imón	393 40
Canales de Molina	284 70	Inviernas (Las)	1 60
Canredondo	1545 50	Iriépal	389 00
Cantalojas	1307 00	Irueste	278 20
Cañizar	160 30	Jadraque	227 60
Cardoso de la Sierra (El)	972 90	Lebrancón	266 30
Carrascosa de Henares	229 20	Loranca de Tajuña	448 30
Casa de Uceda	843 50	Lupiana	369 80
Casar de Tamanca (El)	1402 80	Luzón	1166 90
Casasana	11 80	Madrigal	213 80
Casas de San Galindo	202 90	Majaelrayo	400 40
Caspueñas	160 50	Málaga del Fresno	788 50
Castejón de Henares	294 60	Mandayona	1 60
Castellar de la Muela	361 60	Mantiel	67 70
Castilblanco de Henares	214 60	Marchamalo	1295 50
Castilmimbre	450 80	Masegoso de Tajuña	391 10
Castilnuevo	449 80	Matarrubia	633 00
Cendejas de la Torre	164 70	Mazarete	406 00
Centenera	156 00	Mazuecos	285 40
Cercadillo	1037 30	Medranda	178 00
Cerezo de Mohernando	330 50	Membrillera	282 60
Cillas	220 00	Mesones	567 90
Ciruelas	266 40	Miedes de Atienza	1902 80
Ciruelos	272 20	Mierla (La)	251 60
Clares	382 90	Milmarcos	262 80
Codes	559 30	Miñosa (La)	1050 30
Colmenar de la Sierra	1003 50	Matillas	3744 60
Concha	372 50	Mirabueno	648 60
Condemios de Abajo	117 20	Miralrío	221 50
Condemios de Arriba	46 60	Mochales	436 60
Congostrina	379 20	Mohernando	671 80
Córcoles	332 20	Monasterio	278 60
Corduente	337 70	Mondéjar	507 30
Cortes de Tajuña	635 40	Montarrón	149 60
Cubillejo de la Sierra	486 40	Moratilla de Henares	217 40
Cubillejo del Sitio	381 70	Moratilla de los Meleros	498 30
Cubillo de Uceda (El)	778 00	Morenilla	5 60
Cuevas Labradas	148 20	Morillejo	281 30
Checa	3642 40	Muduex	441 20
Chiloeches	507 10	Muriel	130 40
Driebes	522 00	Navas de Jadraque	175 20
Durón	7 20	Negredo	148 40
Embid	452 20	Olivar (El)	196 60
Escamilla	182 90	Olmeda del Extremo	217 30
Escariche	324 50	Olmedillas	126 80
Espinosa de Henares	452 00	Ordial (El)	384 50
Estriégana	364 20	Oter	122 20
Fontanar	340 20	Padilla del Ducado	234 80
Fuembellida	150 40	Pajares	157 40
Fuencemillán	99 60	Palancares	354 60
Fuentelencina	474 30	Pálmaces de Jadraque	278 90
Fuentelahiguera	1149 20	Pardos	450 50
Fuentsaz	961 40	Paredes de Sigüenza	1034 30
Fuenteenovilla	3 20	Pastrana	1154 60

Pedregal (El)	246 00	Uceda	2 40
Pelegrina	529 10	Ujados	460 80
Peñalén	1610 32	Usanos	684 20
Peñalver	532 40	Utande	298 60
Peralveche	383 90	Vereda (La)	223 60
Pinilla de Jadraque	254 40	Valdarachas	96 80
Pinilla de Molina	464 40	Valdearenas	309 40
Pioz	291 10	Valdeavellano	275 30
Piqueras	105 00	Valdeaveruelo	230 00
Pobo de Dueñas (El)	650 20	Valdeconcha	289 50
Poveda de la Sierra	2763 26	Valdegrudas	106 20
Pozo de Almoguera	221 70	Valdelagua	145 20
Pozo de Guadalajara	109 20	Valdelcubo	368 10
Prádena de Atienza	414 90	Valdenuño Fernández	881 60
Prados Redondos	581 30	Valderrebollo	186 20
Puebla de Beleña	529 20	Valdesaz	211 20
Quer	389 90	Valdesotos	263 40
Rebollosa de Jadraque	265 00	Valfermoso de Tajuña	459 20
Renales	434 20	Valhermoso	208 80
Reneña	264 70	Valverde de los Arroyos	692 80
Rillo de Gallo	280 70	Veguillas	111 50
Riofrío del Llano	956 40	Viana de Jadraque	253 60
Riba de Saelices	445 95	Viana de Mondéjar	203 40
Robledillo de Mohernando	406 70	Villacadima	438 30
Robledo de Corpes	227 90	Villacorza	114 00
Romancos	221 20	Villaescusa de Palositos	105 30
Romanillos de Atienza	724 80	Villanueva de Alcorón	2669 90
Romanones	428 50	Villanueva de Argecilla	117 40
Ruguilla	101 90	Villanueva de la Torre	307 30
Sacecorbo	1122 00	Villarejo de Medina	547 62
Sacedón	400 40	Villares de Jadraque	368 50
Salmerón	282 70	Villaseca de Henares	51 90
San Andrés del Rey	250 60	Villaseca de Uceda	534 00
Santa María del Espino	545 90	Villaverde del Ducado	624 20
Santiuste	185 70	Villaviciosa de Tajuña	142 50
Saúca	1178 40	Villel de Mesa	552 90
Sayatón	710 20	Yebes	187 10
Selas	651 40	Yela	572 90
Semillas	263 50	Yélamos de Abajo	98 00
Setiles	14991 75	Yélamos de Arriba	203 90
Sienes	144 80	Yunquera de Henares	828 80
Sigüenza	109 00	Yunta (La)	674 40
Somolinos	333 90	Zarzuela de Jadraque	651 60
Sotillo (El)	136 40	Zorita de los Canes	266 40
Sotoca de Tajo	23 10	Guadalajara	5222 40
Sotodosos	929 70		
Tamajón	375 70		
Taracena	141 90		
Taragudo	29 40		
Taravilla	337 70		
Tartanedo	644 80		
Tendilla	248 50		
Terzaga	787 50		
Terraza	422 40		
Tierzo	109 60		
Toba (La)	269 80		
Tomellosa	113 60		
Tordelrábano	218 80		
Torete	161 40		
Tortonda	656 40		
Torrebeleña	332 20		
Torrecilla del Ducado	152 80		
Torre Cuadrada de Molina	472 70		
Torre Cuadrada	762 60		
Torre del Burgo	95 80		
Torrejón del Rey	654 50		
Torremocha de Jadraque	234 20		
Torremocha del Campo	621 30		
Torremocha del Pinar	319 40		
Torremochuela	197 50		
Torresaviñán (La)	522 70		
Torronteras	5 60		
Torrubia	299 40		
Trijueque	294 90		
Trillo	241 10		
Turmiel	429 40		
		TOTAL	177268 73

Administración de Rentas Públicas de la provincia de Guadalajara

Patente Nacional de Automóviles y Motocicletas

Se pone en conocimiento de las Autoridades y público en general, que habiendo sido confeccionados por esta Administración de Rentas Públicas los padrones de automóviles de turismo y de motocicletas de la capital, para el ejercicio económico de 1959, se encuentran los mismos expuestos al público en estas oficinas, durante los quince días siguientes a la fecha de este anuncio, admitiéndose a partir del 27 del presente mes y durante quince días, las reclamaciones que se presenten, todo ello a tenor de lo dispuesto en el artículo 21 del Reglamento de 26 de Julio de 1946.

Igualmente se requiere a todos los contribuyentes poseedores de motocicletas que figuren sin matrícula de Obras Públicas en las patentes que les hayan sido expedidas en períodos anteriores, para que se personen en la Administración de Rentas, con el correspondiente cartón, para declarar el número de matrícula que por dicha Jefatura les haya sido adjudicado.

En igual obligación se encuentran todos los contribuyentes cuyas motocicletas tengan asiento adicional o

acoplado, de poner tal hecho en conocimiento de la Administración en el plazo de quince días.

Lo que se hace público para general conocimiento. Guadalajara 12 de Noviembre de 1958.—El Administrador de Rentas Públicas, P. S., Emilio Revuelta Pardo.—V.º B.º—El Delegado de Hacienda, P. S., José María Laborda. 3638

Servicio de Concentración Parcelaria Delegación de Guadalajara

A V I S O

(PRIMERA INSERCION)

Se pone en conocimiento de todos los interesados en las operaciones de concentración parcelaria de la zona de Yunquera de Henares que, redactado por el Servicio de Concentración Parcelaria el anteproyecto de concentración de dicha zona, se ha de celebrar la encuesta del mismo.

A tal fin y para su exposición al público, durante treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la última inserción de este aviso en el «Boletín Oficial» de la provincia, se remiten al Ayuntamiento de Yunquera de Henares, los siguientes documentos:

a) Plano de la concentración en el que se reflejan los lotes de reemplazo asignados a cada propietario en equivalencia de las parcelas de procedencia atribuidas a los mismos. Las fincas reservadas figuran en el anteproyecto atribuidas a los mismos propietarios que las aportaron.

b) Resumen comparativo por propietario de las superficies de las antiguas y de las nuevas fincas, especificando el valor de éstas.

c) Servidumbres prediales que se establezcan como consecuencia de la nueva ordenación de la propiedad.

Los interesados podrán formular el anteproyecto y, dentro del plazo legal, las observaciones verbales o escritas que estimen pertinentes.

Se requiere a los titulares de cargas u otras situaciones jurídicas acreditadas en el procedimiento de concentración, para que, de acuerdo con los propietarios afectados y dentro del lote de reemplazo, señalen la finca, porción de finca o parte alícuota de la misma, según los casos, sobre los que tales derechos o situaciones jurídicas han de quedar establecidas en el futuro; apercibiéndoseles de que, si no acreditan su conformidad dentro del plazo de publicación, la traslación se verificará de oficio por el Servicio de Concentración Parcelaria.

El acuerdo de los interesados se hará constar en escritura pública, si bien, tratándose de arrendamientos o aparcerías, basta la comparecencia ante cualquier miembro Letrado de la Comisión Local o Subcomisión de Trabajo.

Guadalajara 14 de Noviembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, P. Sánchez de Miguel. 3645
(Derechos de inserción 117'50 ptas.)

Ayuntamientos

CHECA

Subastas de maderas secas

Por acuerdo de este Ayuntamiento y previa autorización del Distrito Forestal de Guadalajara del día 23 del corriente, a los diez días hábiles, contados desde el siguiente de aparecer este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, siempre que no sea festivo, bajo mi presidencia, efectiva o delegada, tendrá lugar, en esta Secretaría del Ayuntamiento, las siguientes subastas, en el monte de estos propios «Dehesa Espineda», número 133 del Catálogo:

Primer lote.—A las once horas, tramo 1.º; subtra-

mos a), b), c), d) y e); son 226 pinos, que cubican 135,443 metros cúbicos, con un tipo de tasación de 121.898'70 pesetas.

Segundo lote.—Tramo 3.º, subtramos a), b) y c); 187 pinos secos, que cubican 106,712 metros cúbicos, siendo su precio de tasación base 96.040'80 pesetas.

Tercer lote.—Tramo 2.º, subtramos a) y b); tramo cuarto, subtramos a), b), c) y e); tramo 5.º, subtramos a), b), c), d) y e); son 199 pinos, con un volumen de 106,574 metros cúbicos, cuyo precio de tasación es de 95.913 pesetas. El precio índice de estos tres disfrutes maderables es el que resulte de incrementar en un 25 por 100 los respectivos tipos bases fijados, de acuerdo con la Circular de este Distrito, inserta en el «Boletín Oficial» de la provincia número 114 de 23 de Septiembre de 1958.

Clasificados en el grupo 1.º, deberá exigirse a los licitadores estar en posesión del certificado profesional A, B o C para su enajenación y ejecución.

Las proposiciones, reintegradas con arreglo a la Ley del Timbre vigente, se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta una hora antes de la señalada para la apertura de las plicas de la primera subasta y sirviendo de base el modelo inserto en los pliegos de condiciones económico-administrativas, acompañando el resguardo que acredite haber constituido el depósito del 5 por 100 del tipo base de licitación y declaración jurada prevista en los artículos 4.º y 5.º del vigente Reglamento de Contratación Municipal.

Los presupuestos de gastos y pliegos de condiciones estarán de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el mismo tiempo de presentación de pliegos o plicas.

Si alguna subasta quedara desierta, se celebrará la segunda, a los cinco días hábiles de la primera.

Checa 28 de Octubre de 1958.—El Alcalde, Jacinto Pérez. 3372

(Derechos de inserción, 125'00 ptas.)

BUDIA

Para el día 17 del mes en curso y hora de las once de la mañana, se procederá a la tercera subasta de leñas en la Secretaría de este Ayuntamiento, bajo mi presidencia o Concejal en quien delegue; el tipo de licitación es el de noventa y cinco mil ochocientas pesetas (95.800), rebajándose de esta cifra el 20 por 100.

Los licitadores estarán provistos del certificado de la clase D.

Budia 10 de Noviembre de 1958.—El Alcalde, Demetrio Millana. 3620

(Derechos de inserción, 27'50 ptas.)

ZAOREJAS

Confeccionado y aprobado que ha sido por este Ayuntamiento el expediente de habilitación de crédito para atender a los gastos de inscripción de los bienes de propios en el Registro de la Propiedad y otros gastos, por medio del presente se anuncia su exposición al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, para oír reclamaciones.

Zaorejas 11 de Noviembre de 1958.—El Alcalde, Víctor López. 3621

(Derechos de inserción, 25'00 ptas.)

GALVE DE SORBE

Por acuerdo de este Ayuntamiento y previa autorización de la Jefatura del Distrito Forestal y con sujeción a los pliegos de condiciones, facultativas y económico-administrativas, que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento y demás disposiciones vigentes, el primer día hábil, transcurridos que sean veinte días, también hábiles, contándose el de su publicación como una fecha en el «Boletín Oficial» de esta provincia, tendrá lugar, en esta Casa Consisto-

rial, bajo la presidencia de esta Alcaldía o delegada, las siguientes subastas, clasificadas en el grupo segundo, en el monte de estos propios, número 23 del Catálogo, denominado «Pinar y Dehesa», para el año forestal de 1958-59:

A las diez horas, la subasta de 700 pinos, en pie y con corteza, que cubican 126,339 metros cúbicos de madera y 388 estéreos de leña, siendo el tipo de tasación de 57.140'35 pesetas, situados en el cuartel A, tramo I, subtramo d), siendo el espesor de corteza: 2.^a clase, 2 centímetros; 3.^a clase, 3,5, y 4.^a clase, 2,5.

A las doce horas, la subasta de 898 pinos, en pie y con corteza, con un volumen de 325,887 metros cúbicos de madera y 822 estéreos de leña, siendo el tipo de tasación de 229.480'24 pesetas, situados en el cuartel B, tramos I y II, subtramos e) y h), siendo el espesor de corteza: 2.^a clase, 2,5 centímetros; 3.^a clase, 2,75 y 3, y 4.^a clase, 3 y 4.

A las quince horas, la subasta de 1.000 pinos, en pie y con corteza, con un volumen de 263,501 metros cúbicos de madera y 801 estéreos de leña, siendo el tipo de tasación de 165.532'61 pesetas, situados en el cuartel C, tramo I, subtramo a), siendo el espesor de la corteza: 2.^a clase, 2 centímetros; 3.^a clase, 2,25, y 4.^a clase, 4.

A las dieciséis horas, la subasta de 150 pinos, en pie y con corteza, con un volumen de 90,218 metros cúbicos de madera y 186 estéreos de leña, siendo el tipo de tasación de 56.227'43 pesetas, situados en el cuartel C, tramo III, subtramo c), siendo el espesor de corteza: 2.^a clase, 2 centímetros; 3.^a clase, 3, y 4.^a clase, 4.

Arboles tipos.—Se reservarán sin pelar hasta que se tomen los datos xilométricos necesarios los pies cuya numeración es la siguiente: 8, 259, 357, 449, 648, 795, 743, 993, 986, 968, 958, 767, 883, 578, 523, 74, 54 y 79.

El precio índice para ambas subastas será el que resulte de aumentar en el veinticinco por ciento el precio base de licitación.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, todos los días hábiles, durante las horas de las diez a las doce de la mañana y hasta las doce horas citadas del último día hábil anterior al que corresponda la celebración de la subasta o apertura de pliegos, cuyas proposiciones se ajustarán al modelo que al final se inserta y serán reintegradas con seis pesetas, con arreglo a la vigente Ley del Timbre, y en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, debiendo acompañarse, por separado, el resguardo de haber depositado en una Caja General de Depósitos o Depositaria de este Municipio el cinco por ciento del tipo de tasación, acompañando certificado profesional de las clases A, B o C y hojas de compras anexas con margen suficiente, en relación con la correspondiente subasta, así como declaración jurada en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de Enero de 1953.

Si alguna de estas subastas quedase desierta, se celebrará la segunda al día siguiente hábil al de transcurrir los diez días hábiles, a la misma hora y lugar y bajo el mismo tipo, formalidades y condiciones que sirven de base para la primera.

Galve de Sorbe 26 de Septiembre de 1958.—El Alcalde accidental, Mariano Almazán. 3061

= Modelo de proposición =

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., calle de ..., número ..., en representación de ..., lo cual acredita con ..., en posesión del certificado profesional de la clase ..., número ..., en relación con la subasta anunciada en el

«Boletín Oficial» de la provincia de Guadalajara de fecha ..., en el monte «Pinar y Dehesa», número 23 del Catálogo, de la pertenencia de Galve de Sorbe, ofrece la cantidad de ... pesetas.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que posee el certificado profesional reseñado y hoja de compras número ... de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

- Capacidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compras presentada ...
- Saldo existente en la hoja de compras en el día de la fecha de la subasta ...

El interesado,

(Derechos de inserción, 250'00 ptas.)

OREA

Sabasta de maderas

Previo acuerdo de este Ayuntamiento y con autorización de la Jefatura del Distrito Forestal de Guadalajara, teniendo en cuenta lo dispuesto sobre venta de maderas y leñas, tendrán lugar, en esta Casa Consistorial, bajo mi presidencia o Concejal en quien delegue, al día siguiente hábil de cumplirse veinte días hábiles, contados desde el siguiente hábil al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, las siguientes subastas de maderas:

A las once horas, la de 380 pinos, en pie y con corteza, que cubican 246,820 metros cúbicos, en el monte «Pinada de los Centenos», número 159 A del Catálogo, para el año forestal 1958-59, por la tasación de 185.115'50 pesetas.

A las doce horas, la de 457 pinos, en pie y con corteza, que cubican 312,046 metros cúbicos, en el monte «Cerro Caballo», del grupo de montes ordenados de Orea, números 157 al 159, y para el año forestal 1958-59, por la tasación de 257.619'73 pesetas.

El precio índice de estas subastas es el que resulte de aumentar a la tasación el 25 por 100.

Estas subastas se hallan clasificadas en el grupo primero, pudiendo concurrir los poseedores del certificado profesional de las clases A, B o C, con margen suficiente en sus correspondientes hojas de compras.

Las proposiciones para estas subastas podrán entregarse, en la Secretaría de este Ayuntamiento, todos los días laborables y horas de oficina, hasta quince minutos antes de la hora designada para la subasta, acompañando a la proposición, debidamente reintegrada con seis pesetas, el resguardo de haber depositado en Arcas municipales el cinco por ciento de la tasación y declaración jurada que enumeran los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las demás condiciones que han de regir en estas subastas se hallan en los respectivos pliegos de condiciones.

Caso quedara desierta alguna de estas subastas, se celebrará la segunda, a los diez días hábiles siguientes a la celebración de la primera, bajo las mismas condiciones, lugar y hora.

Orea 5 de Noviembre de 1958.—El Alcalde, Laureano Martínez. 3511

(Derechos de inserción, 112'50 ptas.)

Documentos

que se hallan expuestos al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que a continuación se expresan, para oír reclamaciones, en los plazos que se indican:

Angón y Cendejas de la Torre, el presupuesto municipal para el año 1959, por quince días.

Loranca de Tajuña, Selas y Torremocha del Pinar, el padrón de rústica, por ocho días.

Patronato de Apuestas Mutuas Deportivas - Benéficas

Resultado provisional de la jornada núm. 9, fecha 9 de Noviembre de 1958

Pronóstico de la jornada 9

1. ^a Y 2. ^a DIVISION	
1 Betis-Las Palmas.....	1
2 Granada-Sevilla.....	1
3 Barcelona-Celta.....	1
4 Valencia-Español.....	x
5 Oviedo-R. Madrid.....	2
6 At. Madrid-Gijón.....	x
7 R. Sociedad-At. Bilbao.	x
8 Zaragoza-Osasuna.....	1
9 Avilés-Valladolid.....	x
10 Coruña-Baracaldo.....	1
11 Sabadell-Alavés.....	2
12 Santander-Tarrasa.....	1
13 Gerona-R. Vallecana..	1
14 Eldense-Córdoba.....	1
RESERVAS	
1 Jaén-Tenerife.....	—
2 Málaga-At. Ceuta.....	—

RECAUDACION... 17.528.805
 55 por 100 de premios. 9.640.842'75

Reparto de la cantidad destinada a premios

Máximos acertantes de 14 aciertos
 (Provisionalmente 1 columna a 4.820.421'35)

Más aproximados de 13 aciertos
 (Provisionalmente 247 columnas a 19.515'85 pesetas cada una.)

Partidos incluidos en el boleto de la jornada 10

1. ^a Y 2. ^a DIVISION	
1 Osasuna-Barcelona.	
2 Español-R. Sociedad.	
3 Gijón-Oviedo.	
4 L. Palmas-Sevilla.	
5 Betis-Zaragoza.	
6 Celta-At. Madrid.	
7 R. Madrid-Valencia.	
8 At. Bilbao-Granada.	
9 Extremadura-Murcia.	
10 Cádiz-S. Fernando.	
11 Tenerife-At. Ceuta.	
12 Jaén-Plus Ultra.	
13 Levante-Elche.	
14 Almería-Málaga.	
RESERVAS	
1 Córdoba-Badajoz.	
2 Hércules-Eldense.	

Lista provisional de premios de la 9.^a jornada, correspondientes a los boletos adquiridos en la Delegación de GUADALAJARA

MAS APROXIMADOS

0004260 0053966

La relación de los boletos premiados en esta jornada está expuesta oficialmente en la Delegación del Patronato. Si el número de un boleto que se considera con derecho a premio no figura incluido en la relación con las columnas acertantes, debe efectuarse la reclamación ante la Delegación del Patronato, dentro de los plazos y con las formalidades que señala la regla 40 de las normas por que se rigen los concursos de pronósticos. (Las normas pueden ser consultadas o adquiridas en las Delegaciones del Patronato.)

Una copia de la lista de premios se remitirá normalmente a los establecimientos autorizados para que pueda ser consultada, sin que el Patronato se haga responsable de que no llegue a los mismos por cualquier circunstancia o deje de colocarse en el establecimiento.

Si por cualquier causa no puede formularse una reclamación a través de la Delegación del Patronato, no olvide de poner un telegrama con tiempo suficiente para que obre en poder del Patronato antes de las dos de la tarde del viernes de la próxima semana, fecha en la que normalmente termina el plazo de reclamaciones (en caso de duda, consulte con la Delegación del Patronato).

Guadalajara 15 de Noviembre de 1958.—El Delegado, Ramón Pérez.

Resultado definitivo de la jornada núm. 7, de 26 de Octubre de 1958

P R E M I O S

137 columnas máximos acertantes de 14 aciertos, a 30.924'65 pesetas cada una.
 7.030 columnas más aproximados de 13 aciertos, a 614'15 pesetas cada una.